

Bienes objeto de subasta

Un 14,09 por 100 de la finca número 11.706. Urbana: Vivienda tipo C, de la segunda planta del edificio situado en la calle Apóstoles y calle Eulogio Soriano, de Murcia, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Norte, patio de luces y vivienda tipo D, de la misma planta; sur, calle Eulogio Soriano; este, vivienda tipo D, yrellano de escalera, y oeste, Centro Farmacéutico Murciano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 2.735, libro 125, folio 65.

Valor de la tasación: 32.442.500 pesetas, siendo el valor del 14,09 por 100, el siguiente, 4.571.148 pesetas.

Un 14,09 por 100 de la finca número 11.694. Urbana: Local comercial en planta baja del edificio situado en Murcia, calle Apóstoles y calle Eulogio Soriano. Linda: Norte, calle Apóstoles; sur, local número 4 de igual planta; este, zaguán de escalera, y oeste, Centro Farmacéutico Murciano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 2.735, libro 125, folio 53.

Valor de la tasación: 43.302.369 pesetas, siendo el valor del 14,09 por 100, el siguiente, 6.101.304 pesetas.

Un 14,09 por 100 de la finca número 11.708. Urbana: Vivienda tipo D, de la segunda planta del edificio situado en la calle Apóstoles y calle Eulogio Soriano, de Murcia, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Norte, patio de luces, caja de escalera yrellano por donde tiene su entrada; sur, calle Eulogio Soriano y vivienda tipo C; este, comunidad de propietarios, y oeste, vivienda tipo C. Inscrita al tomo 2.735, libro 125, folio 67.

Valor de la tasación: 23.371.968 pesetas, siendo el valor del 14,09 por 100, el siguiente, 3.293.110 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—45.590.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra doña Antonia Ruiz Candela, en reclamación de 6.551.995 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.400.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado señalándose para la primera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 17 de noviembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de diciembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Una casa de habitación que mide 9 metros 75 centímetros de ancho, por 12 metros de largo, o sea en área total de 117 metros cuadrados, situada en la calle de las Nieves, de esta villa de Aspe, número 64 de policía. Linda: Por la derecha, entrando, con la de doña María del Carmen Pavia Cremades; izquierda, de don Antonio Martínez López, y espaldas, de don Antonio Cerdán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.385, en el libro 357 de Aspe, folio 158, finca número 14.218, inscripción novena.

Valor a efectos de primera subasta: 12.530.000 pesetas.

Dado en Novelda a 21 de mayo de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—45.540.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 175/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Cesáreo Corraliza Escobar y don Francisco Zaragoza Rodríguez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 7.128.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.346.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1682, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas.

Para la segunda, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que pueda, examinarlo y que deberá conformarse con él, y que no tendrá, derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Extensión de terreno, sito en Torelló, en el paraje conocido por La Casada, de cabida 1.782 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 69 metros, con finca de la que se segrega; al este, con calle Olot; oeste, con finca de don Juan Coma, mediante la calle Camprodón, y sur, con calle de la Garrotxa.

Finca inscrita en el folio 86 del tomo 1.825, libro 174 de Torelló, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 18 de junio de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—45.493.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1993, se tramita procedimiento de conciliación a instancia de doña M. Nieves Menéndez del Valle, contra doña María Teresa y don Joaquín Rodríguez del Valle, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351000490066/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate